GOBERNACIÓN DE NARIÑO	RESOLUCIÓN No. 016 de 2024 (28 de junio de 2024)	CÓDIGO: GDC-F-49
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 27/07/2022
		PÁGINA: 1 de 3

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE 30 LOTES DE AGUARDIENTE DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CON SOBRE CERRADO Nº 002– 2024"

El director del Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los Decretos 1077 de 2012, 309 de 2021 y

CONSIDERANDO:

a) Que mediante Resolución No. 012 del 13 de junio de 2024, emitida por el Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño se dio apertura formal al proceso de Selección Abreviada Con Sobre Cerrado No. 002 – 2024, cuyo objeto es realizar la **"ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO Y AGUARDIENTE GALERAS DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN"**, mediante el cual el Departamento puso a la venta 30 lotes de Aguardiente.

b) Que en la misma fecha se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública el pliego de condiciones definitivo del proceso.

c) Que, conforme a los términos fijados en el cronograma del proceso, el día 18 de junio de 2024 culminó el plazo para presentar propuestas, por lo cual en la misma fecha se realizó la diligencia de cierre del proceso y apertura del sobre de requisitos habilitantes y técnicos.

d) Que, de acuerdo a la diligencia de apertura de propuestas, dentro del proceso de selección se presentaron los siguientes proponentes:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentado
Colombiana de Comercio Alkosto SASC002 2024	Alkosto S.A	Oferta aceptada	17/06/2024 9:42 PM
SELECCION ABREVIADA CON SOBRE CERRADO N° SASC002-2024 copia	BUPORT SAS	Oferta aceptada	17/06/2024 9:12 PM
Marcela Martinez 002 - 2024	Martinez Villacres Cruz Marcela	Oferta aceptada	17/06/2024 5:42 PM
SASC002-2024 DISLICORES SAS	DISLICORES	Oferta aceptada	17/06/2024 11:12 AM
SA SC 002 - 2024	MONICA VIVIANA MORA PEREZ	Oferta aceptada	15/06/2024 12:30 PM
POSTURA PARA COMPRA AGUARDIENTE NARIÑO	MERCAZ	Oferta aceptada	15/06/2024 12:09 PM
VENTA DE AGUARDIENTE NARIÑO SASC002-2024	SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA	Oferta aceptada	15/06/2024 9:38 AM
SASC002-2024- SANDRA MORENO	SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES	Oferta aceptada	15/06/2024 8:23 AM

e) Que durante la etapa de evaluación, el Comité Evaluador verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, dando el siguiente resultado preliminar:

No.	PROPONENTE	No. DE LOTES PARA LOS QUE PRESENTA OFERTA	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA	CONSIGANCIÓN	RESULTADO PRELIMINAR
1	SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES	4 Lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA	2 Lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	INVERSIONES MERCA Z SA	3 Lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	MONICA VIVIANA MORA PEREZ	3 Lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	DISLICORES SAN JUAN DE PASTO SAS	1 Lote	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CRUZ MARCELA MARTÍNEZ VILLACREZ	1 Lote	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	BUPORT SAS	7 lotes	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
8	COLOMBIA DE COMERCIO S.A. - CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO S.A.	12 Lotes	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**

f) Que el día 20 de junio de 2024, se publicó en el SECOP II el informe de evaluación y se corrió traslado del mismo, conforme a los términos señalados en el cronograma, para que los interesados presentarán observaciones y/o documentos de subsanación.

g) Que durante el término de traslado no se recibieron observaciones, sin embargo, si se presentaron documentos de subsanación.

h) Que realizada la revisión de los documentos objeto de subsanación, se obtuvo el siguiente resultado global.

No.	PROPONENTE	No. DE LOTES PARA LOS QUE PRESENTA OFERTA	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA	CONSIGANCIÓN	RESULTADO PRELIMINAR
1	SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES	4 Lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA	2 Lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	INVERSIONES MERCA Z SA	3 Lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	MONICA VIVIANA MORA PEREZ	3 Lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	DISLICORES SAN JUAN DE PASTO SAS	1 Lote	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CRUZ MARCELA MARTÍNEZ VILLACREZ	1 Lote	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	BUPORT SAS	7 lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	COLOMBIA DE COMERCIO S.A. - CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO S.A.	12 Lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

i) Que el día 25 de junio de 2024, se publicó en el SECOP II el informe de evaluación final sobre el cual no se recibieron observaciones en la plataforma SECOP II.

j) Que surtida la etapa anterior, el día 26 de junio de 2024, se llevó a cabo la audiencia de apertura del Sobre N° 2 (oferta económica).

k) Que, conforme al resultado de la mencionada audiencia, se determinó que:

- Existen un total de 30 lotes a la venta y los proponentes habilitados presentaron oferta económica valida por 33 lotes.
- 06 proponentes, presentaron oferta económica válida por el precio máximo de venta de cada lote ($658.842.876)
  - Monica Viviana Mora Perez
  - Cruz Marcela Martinez Villacrez
  - Buport Sas
  - Sandra Del Pilar Moreno Benavides
  - Segundo Hermes Champutiz Acosta
  - Colombia De Comercio S.A. - Corbeta S.A. Y/O Alkosto S.A
- 02 proponentes presentaron oferta económica válida por el precio mínimo de venta de cada lote ($653.605.512), los cuales posteriormente realizaron mejora quedando cada lote por valor de ($658.842.876).
  - Inversiones Merca Z Sa
  - Dislicores San Juan De Pasto Sas
- Existiendo más ofertas económicas que lotes, se procedió a aplicar los criterios de desempate establecidos en el numeral 6.3 del pliego de condiciones, obteniendo el siguiente resultado:

PROPONENTE	NO. DE LOTES POR LOS CUALES PRESENTÓ OFERTA	VALOR OFERTADO POR LOTE	LOTES ASIGNADOS
MONICA VIVIANA MORA PEREZ	3 Lotes	**658.842.876**	3 Lotes
CRUZ MARCELA MARTÍNEZ VILLACREZ	1 Lote	**658.842.876**	1 Lote
BUPORT SAS	7 lotes	**658.842.876**	7 lotes
SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES	4 Lotes	**658.842.876**	4 Lotes
SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA	2 Lotes	**658.842.876**	2 Lotes
DISLICORES SAN JUAN DE PASTO SAS	1 Lote	**658.842.876**	1 Lote
INVERSIONES MERCA Z SA	3 Lotes	**658.842.876**	3 Lotes
COLOMBIA DE COMERCIO S.A. - CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO S.A	12 Lotes	**658.842.876**	9 Lote

GOBERNACIÓN DE NARIÑO	RESOLUCIÓN No. 016 de 2024 (28 de junio de 2024)	CÓDIGO: GDC-F-49
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 27/07/2022
		PÁGINA: 3 de 3

l) Que en observancia de lo anterior, el día 26 de junio de 2024, mediante Acta No. 027 de 2024, el Comité Asesor de Contratación recomendó ADJUDICAR los 30 lotes de Aguardiente, sobre los cuales se recibió oferta económica en debida forma, lo anterior, habida cuenta que los proponentes cumplieron con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

m) Con fundamento en lo anterior y agotado el procedimiento establecido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el pliego de condiciones del proceso, es procedente adjudicar el proceso de selección.

n) Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Adjudicar treinta (30) lotes de Aguardiente, como resultado del proceso de Selección Abreviada Con Sobre Cerrado N° 002 – 2024, cuyo objeto es: **"ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO Y AGUARDIENTE GALERAS DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN"**, a los siguientes proponentes:

PROPONENTE	N° DE LOTES A ADJUDICAR
MONICA VIVIANA MORA PEREZ	3 Lotes
CRUZ MARCELA MARTÍNEZ VILLACREZ	1 Lote
BUPORT SAS	7 lotes
SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES	4 Lotes
SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA	2 Lotes
DISLICORES SAN JUAN DE PASTO SAS	1 Lote
INVERSIONES MERCA Z SA	3 Lotes
COLOMBIA DE COMERCIO S.A. - CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO S.A	9 Lote

Lo anterior, de conformidad con las propuestas presentadas por cada uno de los oferentes y las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Parágrafo primero: El valor de cada uno de los contratos será calculado por la Secretaría de Hacienda de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO 2°. Publicar el presente acto administrativo en SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/.

ARTÍCULO 3°. El presente Acto es de carácter irrevocable y obliga a la Entidad y a cada uno de los Adjudicatarios.

ARTÍCULO 4°. Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2024.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCO FIDEL MARIÑEZ GAVIRIA
Director Departamento Administrativo de Contratación
Gobernación de Nariño

Proyectó Aspectos Jurídicos — Stefhania Yepez, Abogada DAC

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/06/2024 - 09:21:21
Recibo No. S002046027, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dbnHC1qpjt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : VEREDA DOLORES CENTRO KILOMETRO 6.6 - Popular
Municipio: Pasto, Nariño

Nombre: ABARROTES LA DECIMA
Matrícula No.: 47855
Fecha de Matrícula: 19 de julio de 1996
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 12 A NO 14-26 VIOLETAS III - Las Violetas Iii
Municipio: Pasto, Nariño

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $25.731.781.684,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4719.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/06/2024 - 09:21:21
Recibo No. S002046027, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dbnHC1qpjt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $5.479.960.658,00
Activo no corriente: $2.333.539.342,00
Activo total: $7.813.500.000,00
Pasivo corriente: $937.303.436,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $937.303.436,00
Patrimonio neto: $6.876.196.564,00
Pasivo más patrimonio: $7.813.500.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $25.731.781.684,00
Otros ingresos: $1.064.083.594,00
Costo de ventas: $24.763.227.087,00
Gastos operacionales: $920.942.096,00
Otros gastos: $274.230.306,00
Gastos por impuestos: $217.120.760,00
Utilidad operacional: $620.345.029,00
Resultado del periodo: $620.345.029,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ESTACION DE SERVICIOS EKIPETROL DOLORES
Matrícula No.: 103602
Fecha de Matrícula: 01 de febrero de 2006
Último año renovado: 2024

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/06/2024 - 09:21:21
Recibo No. S002046027, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dbnHC1qpjt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA
Identificación : CC. - 12982296
Nit : 12982296-1
Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 23920
Fecha de matrícula: 19 de julio de 1996
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 12 A NO 14-26 VIOLETAS III - Las Violetas III
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : champutizacosta@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 7214593
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3207384574

Dirección para notificación judicial : CARRERA 12 A NO 14-26 VIOLETAS III - Las Violetas III
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : champutizacosta@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4719
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/06/2024 - 09:21:21
Recibo No. S002046027, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dbnHC1qpjt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA
Identificación : CC. - 12982296
Nit : 12982296-1
Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 23920
Fecha de matrícula: 19 de julio de 1996
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 12 A NO 14-26 VIOLETAS III - Las Violetas III
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : champutizacosta@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 7214593
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3207384574

Dirección para notificación judicial : CARRERA 12 A NO 14-26 VIOLETAS III - Las Violetas III
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : champutizacosta@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4719
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/06/2024 - 09:21:21
Recibo No. S002046027, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dbnHC1qpjt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $5.479.960.658,00
Activo no corriente: $2.333.539.342,00
Activo total: $7.813.500.000,00
Pasivo corriente: $937.303.436,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $937.303.436,00
Patrimonio neto: $6.876.196.564,00
Pasivo más patrimonio: $7.813.500.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $25.731.781.684,00
Otros ingresos: $1.064.083.594,00
Costo de ventas: $24.763.227.087,00
Gastos operacionales: $920.942.096,00
Otros gastos: $274.230.306,00
Gastos por impuestos: $217.120.760,00
Utilidad operacional: $620.345.029,00
Resultado del periodo: $620.345.029,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ESTACION DE SERVICIOS EKIPETROL DOLORES
Matrícula No.: 103602
Fecha de Matrícula: 01 de febrero de 2006
Último año renovado: 2024

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/06/2024 - 09:21:21
Recibo No. S002046027, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dbnHC1qpjt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : VEREDA DOLORES CENTRO KILOMETRO 6.6 - Popular
Municipio: Pasto, Nariño

Nombre: ABARROTES LA DECIMA
Matrícula No.: 47855
Fecha de Matrícula: 19 de julio de 1996
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 12 A NO 14-26 VIOLETAS III - Las Violetas Iii
Municipio: Pasto, Nariño

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $25.731.781.684,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4719.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/06/2024 - 09:21:21
Recibo No. S002046027, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dbnHC1qpjt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/06/2024 - 09:21:21
Recibo No. S002046027, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dbnHC1qpjt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

12

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141046548509

(415)7707212489984(8020) 000014104654850 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1298229	6 1	Impuestos y Aduanas de Pasto 14	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1298229 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Nariño 52	Pasto 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CHAMPUTIZ	ACOSTA	SEGUNDO	HERMES

35. Razón social

36. Nombre comercial: ABARROTES LA DECIMA

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Nariño 52	Pasto 001

41. Dirección principal: CR 12 A 14 26 BRR LAS VIOLETAS III

42. Correo electrónico: champutizacosta@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
520001	3206884574	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1		2	51. Código	52. Número establecimientos
4711	19970729	4731	20040504	4923			1314	2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 14 42 48 52

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos. SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2024 - 06 - 14 / 15 : 04: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CHAMPUTIZ ACOSTA SEGUNDO HERMES

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 14-06-2024 03:05:53PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141046548509

(415)7707212489984(8020) 000014104654850 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 2 9 8 2 2 9 6	1	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional		%
83. Nacional público		%
84. Nacional privado		%
85. Extranjero		%
86. Extranjero público		%
87. Extranjero privado		%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Pagina 3 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141046548509

(415)7707212489984(8020) 000014104654850 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 2 9 8 2 2 9 6	1	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadania 1 3	3 0 7 2 2 6 5 9		9 8 3 7 2 - T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CHAVES	ORTIZ	MARIA	DEL PILAR

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 5 0 1 0 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 14-06-2024 03:05:54PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141046548509

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1298229 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pasto

13. 1 4

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1

162. Nombre del establecimiento: ABARROTES LA DECIMA

163. Departamento: Nariño 5 2

164. Ciudad/Municipio: Pasto 0 0 1

165. Dirección: CL 12 14 26 BRR VIOLETAS III

166. Número de matrícula mercantil: 0 4 7 8 5 5 - 2

167. Fecha de la matrícula mercantil: 1 9 9 6 0 7 1 9

168. Teléfono: 7 2 1 4 5 9 3

169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Comercio al por menor de combustible para automotores 4 7 3 1

162. Nombre del establecimiento: ESTACION DE SERVICIO EKIPETROL DOLORES

163. Departamento: Nariño 5 2

164. Ciudad/Municipio: Pasto 0 0 1

165. Dirección: VDA DOLORES

166. Número de matrícula mercantil: 1 0 3 6 0 2 - 2

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 4 0 4 1 4

168. Teléfono: 7 2 1 4 5 9 3

169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 12982296
CHAMPUTIZ ACOSTA
APELLIDOS
SEGUNDO HERMES
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 03-JUN-1964
ILES
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
30-DIC-1982 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO
A-2300100-53090501-M-0012982296-20010910
04867 01247A 02 099745435

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 14 de junio de 2024, a las 10:02:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12982296
Código de Verificación	12982296240614100220

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 248786895

PIB
09:58:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12982296:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:55:15 AM horas del 14/06/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **12982296**
Apellidos y Nombres: **CHAMPUTIZ ACOSTA SEGUNDO HERMES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/06/2024 11:04:28 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **12982296 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **94551906** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 12982296 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/06/2024 10:55 AM

Código Verificación: **KN413AMU7J**

Válida hasta: **12/09/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

GOBERNACIÓN
DE NARIÑO

FORMATOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SOBRE CERRADO No. SASC002-2024

FORMATO 1
"CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA"

Señores
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Carrera 25 Nº 17-49, 4º piso.
San Juan de Pasto

Ref.: SELECCIÓN ABREVIADA POR SOBRE CERRADO No SASC002 DE 2024

Objeto. ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO Y AGUARDIENTE GALERAS DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Yo **SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA**, identificado como aparece alpie de mi firma, obrando en mi propio nombre; presento oferta para el proceso de contratación de la referencia y manifiesto expresamente:

1) Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Departamento de Nariño respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2) Que me encuentro facultado para suscribir y presentar la presente oferta en nombre del proponente.
3) Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos, especificaciones técnicas y económicas exigidas en el presente proceso.
4) Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumo total responsabilidad frente al Departamento, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
5) Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6) Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato y/o acta de inicio (cuando aplique) en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
7) Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a constituir las garantías requeridas en los documentos del proceso, en la fecha prevista en el cronograma.
8) Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los estudios técnicos y económicos correspondientes conforme con lo establecido en la propuesta adjunta.
9) Que he consignado a favor de la Entidad Estatal un valor no inferior al veinte por ciento (20%) del precio mínimo de venta de cada lote de Aguardiente, por el cual presentaré postura, consignación que se entiende como garantía de seriedad de ofrecimiento.
10) Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal.
11) Que autorizamos la publicación de todos los documentos de nuestra propuesta en la plataforma correspondiente, con excepción de los documentos señalados en el numeral 10°.
12) Que aceptamos la forma de pago señalada en el presente proceso.

GOBERNACIÓN
DE NARIÑO

FORMATOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SOBRE CERRADO No. SASC002-2024

13) Que cumplo con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST, según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, el cual, si llegare a ser adjudicatario, será verificado por el supervisor.
14) Que no me encuentro incurso en alguna de las causales que constituyan inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Departamento de Nariño, de conformidad con las señaladas en la Constitución Política y las normas vigentes.
15) Que el origen o fuente del capital y patrimonio que invertiré en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario proviene de **DEL COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRECISAMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO.**
16) Que en caso de serme adjudicado el contrato, el capital y patrimonio que invertiré en la ejecución, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
17) Que en caso de serme adjudicado el contrato, no admitiré que terceros efectúen depósitos a mis cuentas como contratista del Estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
18) Que en caso de serme adjudicado el contrato, no efectuaré transacciones destinadas a actividades ilícitas en favor de personas relacionadas con las mismas.
19) Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de serme adjudicado.
20) Que el término de validez de la oferta es de:120 días
21) Que recibiré notificaciones en la siguiente dirección en: Cra. 12 n° 14-26Barrio Las Violetas III Pasto.

Nombre del Proponente	SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA
Nombre del Representante Legal	
Identificación (Nit o C.C.)	12.982.296
Tarjeta profesional (Cuando aplique)	
Teléfono	7214593 3206884574
Dirección y Ciudad	CRA 12 N° 14-26 VIOLETAS III
Fax	
Correo Electrónico	champutizacosta@hotmail.com

Atentamente,

SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA
C.C. 12.982.296 DE PASTO

GOBERNACIÓN
DE NARIÑO

FORMATOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SOBRE CERRADO No. SASC002-2024

FORMATO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha: San Juan de Pasto, 15 de junio de 2024

Señores
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Carrera 25 No. 17-49. Edificio de La Beneficencia 4º piso
San Juan de Pasto.

Ref.: SELECCIÓN ABREVIADA POR SOBRE CERRADO No SASC002 DE 2024

Objeto. ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO Y AGUARDIENTE GALERAS DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Yo **SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA**, identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de **GOBERNACION DE NARIÑO** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
3. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación Nº **SASC002 DE 2024**
4. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación Nº **SASC002 DE 2024**nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
5. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
6. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los quince (15) días del mes de Junio de 2024

SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA
C.C. 12.982.296 de Pasto.

GOBERNACION
DE NARIÑO

FORMATOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SOBRE CERRADO No. SASC002-2024

FORMATO 3B
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONAS NATURALES- ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003

Señores
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Carrera 25 N° 17-49, 4° piso.
San Juan de Pasto

Ref.: SELECCIÓN ABREVIADA POR SOBRE CERRADO No SASC002 DE 2024

Objeto. ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO Y AGUARDIENTE GALERAS DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Yo **SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA** identificado (a) con C.C. N°. 12.982.296 de Pasto, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que me encuentro al día en el pago por concepto de mis aportes, al sistema de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Dada en Pasto, a los quince (15) días del mes de junio de 2024

SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA
C.C. 12.982.296 de Pasto

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	12982396
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA	NARIÑO
CIUDAD/MUNICIPIO:	PASTO	DEPARTAMENTO:	
DIRECCIÓN:	CRA 13 N 14-26 BJAS VIOLETAS	TELÉFONO:	7727777
TIPO APORTANTE:	03-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras industrias manufactureras n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:	45329699310		TIPO DE PLANILLA		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre AÑO 2023		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO	2023
DIAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)	2023/12/28		NUMERO AUTORIZACIÓN:		9997182147

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 2.112.000	$ 0	$ 0	$ 66.000	$ 66.000	$ 0	$ 0	$ 2.244.000	$ 0	$ 2.244.000
SUBTOTALES:										$ 2.244.000	$ 0	$ 2.244.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.650.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.650.000	$ 0	$ 0	$ 1.650.000
SUBTOTALES:													$ 1.650.000	$ 0	$ 0	$ 1.650.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 137.900	$ 137.900	$ 0	$ 0	$ 137.900
SUBTOTALES:									$ 137.900	$ 0	$ 0	$ 137.900

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | MARCADOR | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI | Seguridad Social Sana

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACION	12982296
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA
CIUDAD/MUNICIPIO:	PASTO	DEPARTAMENTO:	NARIÑO
DIRECCION:	CRA 12 # 14-29 MJAS VIOLETAS	TELÉFONO:	7727277
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Otras industrias manufactureras n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:	4538364356		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES: enero AÑO: 2024		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES: enero AÑO:	2024
DIAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/02/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			98675861165

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 2.112.000	$ 0	$ 0	$ 66.000	$ 66.000	$ 0	$ 0	$ 2.244.000	$ 0	$ 2.244.000
SUBTOTALES:										$ 2.244.000	$ 0	$ 2.244.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	VALOR ADRES	COTIZACION	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.650.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.650.000	$ 0	$ 0	$ 1.650.000
SUBTOTALES:													$ 1.650.000	$ 0	$ 0	$ 1.650.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS PERIODOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 137.900		$ 137.900	$ 0	$ 0	$ 137.900
SUBTOTALES:										$ 137.900	$ 0	$ 0	$ 137.900

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																					SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
Nº	TIPO COTIZANTE	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SAL. INTEGRAL	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN	COLOMBIANO EN EXTERIOR	PENSIONADO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD						ARP						DIAS COT.		PARAFISCALES					
																														ADMIN	SUBCOD	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS PARTICIPE	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	SUBCOD	IBC	COTIZACIÓN	VALOR AJUSTE	TOTAL APORTE	ADMIN	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE		IBC	DCF ADMIN	DCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC	12982296	CHAMPUTIZ	ACOSTA	SEGUNDO	HERMES	INDEPENDIENTE	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	$ 1.650.000																					25-14 COLPENSIONES		$ 2.112.000	$ 66.000	$ 66.000	$ 0	$ 0	Normal	$ 2.244.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.650.000	$ 1.650.000		$ 1.650.000	14-11 - ARL SURA	$ 1.650.000	12982296	$ 137.900	30	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 4.031.900

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	12982396
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA
CIUDAD/MUNICIPIO:	PASTO	DEPARTAMENTO:	NARIÑO
DIRECCIÓN:	CRA 12 N 14-28 B/LAS VIOLETAS	TELÉFONO:	7711727
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	1-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Otras industrias manufactureras n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	45420993971		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES Febrero AÑO 2024		PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES Febrero AÑO	2024
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)	2024/03/05		NÚMERO AUTORIZACIÓN		998705356

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 2.112.900	$ 0	$ 0	$ 66.000	$ 66.000	$ 0	$ 0	$ 2.244.000	$ 0	$ 2.244.000
SUBTOTALES:										$ 2.244.000	$ 0	$ 2.244.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.650.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.650.000	$ 0	$ 0	$ 1.650.000
SUBTOTALES:													$ 1.650.000	$ 0	$ 0	$ 1.650.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS PERIODOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 137.900	$ 137.900	$ 0	$ 0	$ 137.900
SUBTOTALES:									$ 137.900	$ 0	$ 0	$ 137.900

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																												PARAFISCALES										
NP	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	EXTRANJERO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	RESIDENTE FISCAL EN COLOMBIA	RSS	IGE	LMA	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	AVP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	PENSIÓN FSP SUBSISTENCIA	PENSIÓN FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 12982396	SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA	01-DEPENDIENTE	00-CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$ 1.320.000				NO																	25-14 - COLPENSIONES	30	$ 1.320.000	$ 2.112.900	$ 66.000	$ 66.000	$ 0	$ 0		$ 2.244.000	EPS005 - SANITAS S.A.	30	$ 1.320.000	$ 1.650.000	$ 0	$ 1.650.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.320.000	III	$ 137.900	30	$ 1.320.000		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 4.031.900

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1298226
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA
CIUDAD/MUNICIPIO:	PASTO	DEPARTAMENTO:	NARIÑO
DIRECCIÓN:	CRA 12 N 14-26 BJ LAS VIOLETAS	TELEFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	32-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Otras industrias manufactureras n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:		4545788368		TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo AÑO	2024
DIAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/04/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			0999161813

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 2.112.000	$ 0	$ 0	$ 66.000	$ 66.000	$ 0	$ 0	$ 2.244.000	$ 0	$ 2.244.000
SUBTOTALES:										$ 2.244.000	$ 0	$ 2.244.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CODIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005 SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.650.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.650.000	$ 0	$ 0	$ 1.650.000
SUBTOTALES:													$ 1.650.000	$ 0	$ 0	$ 1.650.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	APORTES	MORA	TOTALES	
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN			DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 137.900	$ 137.900	$ 0	$ 0	$ 137.900
SUBTOTALES:									$ 137.900	$ 0	$ 0	$ 137.900

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	12962296
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA
CIUDAD/MUNICIPIO:	PASTO	DEPARTAMENTO:	NARIÑO
DIRECCIÓN:	CRA 12 N 14-26 BJAS VIOLETAS	TELEFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	03-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Otras industrias manufactureras n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4568163126	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril AÑO	2024	PERIODO COTIZACION SALUD	MES	abril AÑO	2024
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/05/06	NUMERO AUTORIZACION			900654785

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA			TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO	
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 2.112.900	$ 0	$ 0	$ 66.000	$ 66.000	$ 0	$ 0	$ 2.244.000	$ 0	$ 2.244.000	
SUBTOTALES:										$ 2.244.000	$ 0	$ 2.244.000	

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.950.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.950.000	$ 0	$ 0	$ 1.950.000
SUBTOTALES:													$ 1.950.000	$ 0	$ 0	$ 1.950.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0		$ 0	$ 137.900	$ 137.900	$ 0	$ 0	$ 137.900	
SUBTOTALES:								$ 137.900	$ 0	$ 0	$ 137.900	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	12992296
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	PASTO	DEPARTAMENTO:	NARIÑO
DIRECCIÓN:	CRA 12 N 14-26 BJAS VIOLETAS	TELÉFONO:	7727777
TIPO APORTANTE:	03-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Otras industrias manufactureras n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4554800619		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES mayo AÑO 2024		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES mayo AÑO	2024
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)	2024/06/05		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		0950004615

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 2.112.000	$ 0	$ 0	$ 66.000	$ 66.000	$ 0	$ 0	$ 2.244.000	$ 0	$ 2.244.000
SUBTOTALES:										$ 2.244.000	$ 0	$ 2.244.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.668.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.668.000	$ 0	$ 0	$ 1.668.000
SUBTOTALES:													$ 1.668.000	$ 0	$ 0	$ 1.668.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 137.900	$ 137.900	$ 0	$ 0	$ 137.900
SUBTOTALES:									$ 137.900	$ 0	$ 0	$ 137.900

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

1	Sobre 1 - Habilitante y técnico	
1.1	REQUISITOS HABILITANTES	
1.1.1	CAPACIDAD JURÍDICA	
1.1.1.1	1) Existencia y representación - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES	Esta pregunta requiere anexar documentos (1) Existencia y representación - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '1) Existencia y representación - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES'.	
1.1.1.2	2) Diligenciar y aportar la Carta de Presentación de la propuesta - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES	Esta pregunta requiere anexar documentos (2) Diligenciar y aportar la Carta de Presentación de la propuesta - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '2) Diligenciar y aportar la Carta de Presentación de la propuesta - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES'.	
1.1.1.3	3) Diligenciar y aportar el compromiso anticorrupción - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES	Esta pregunta requiere anexar documentos (3) Diligenciar y aportar el compromiso anticorrupción - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '3) Diligenciar y aportar el compromiso anticorrupción - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES'.	
1.1.1.4	4) Seguridad social y Aportes parafiscales - Diligenciar y aportar el anexo 3A o 3B, según corresponda - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES	Esta pregunta requiere anexar documentos (4) Seguridad social y Aportes parafiscales - Diligenciar y aportar el anexo 3A o 3B, según corresponda - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '4) Seguridad social y Aportes parafiscales - Diligenciar y aportar el anexo 3A o 3B, según corresponda - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES'.	
1.1.1.5	5) Aportar certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES	Esta pregunta requiere anexar documentos (5) Aportar certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '5) Aportar certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES'.	
1.1.1.6	6) Aportar el Registro Unico Tributario - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES	Esta pregunta requiere anexar documentos (6) Aportar el Registro Unico Tributario - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '6) Aportar el Registro Unico Tributario - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES'.	
1.1.1.7	7) Aportar el Registro Nacional de Medidas Correctivas - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES	Esta pregunta requiere anexar documentos (7) Aportar el Registro Nacional de Medidas Correctivas - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '7) Aportar el Registro Nacional de Medidas Correctivas - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES'.	
1.1.1.8	8) Aportar el Registro De Deudores Alimentarios- Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES	Esta pregunta requiere anexar documentos (8) Aportar el Registro De Deudores Alimentarios- Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question ' 8) Aportar el Registro De Deudores Alimentarios- Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES'.	
1.1.2	EXPERIENCIA	
1.1.2.1	El proponente deberá acreditar su experiencia tal y como lo establece el numeral 4.2. del documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES (Revisar documento)	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá acreditar su experiencia tal y como lo establece el numeral 4.2. del documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES (Revisar documento))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El proponente deberá acreditar su experiencia tal y como lo establece el numeral 4.2. del documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES (Revisar documento)'.	
1.1.3	CONSIGNACION 20%	
1.1.3.1	Aportar consignación a favor de la Entidad Estatal por un valor no inferior al veinte por ciento (20%) del precio mínimo de venta del lote de Aguardiente por el cual presente la oferta, esto es $130.721.102,40. Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES	Esta pregunta requiere anexar documentos (Aportar consignación a favor de la Entidad Estatal por un valor no inferior al veinte por ciento (20%) del precio mínimo de venta del lote de Aguardiente por el cual presente la oferta, esto es $130.721.102,40. Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Aportar consignación a favor de la Entidad Estatal por un valor no inferior al veinte por ciento (20%) del precio mínimo de venta del lote de Aguardiente por el cual presente la oferta, esto es $130.721.102,40. Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES'.	

1 Sobre 2 - Económico

1.2	Lote 2	Establecer en la plataforma SECOP II dentro del campo de precio el valor a ofertar por lote, antes de IVA. (Ver numerales 2.10.3.1. y 2.10.3.2 del pliego donde se fija el precio máximo y mínimo de venta por lote).	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal Esta pregunta requiere anexar documentos (Diligenciar y cargar la oferta económica conforme al FORMATO No. 6 (APORTAR FORMATO))

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

658.842.876,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80141600	Lote de Aguardiente conformado en las cantidades y referencias fijadas en el numeral 2.3. del pliego de condiciones	1,00	UN	653.605.512,00	658.842.876,00	658.842.876,00

1.10	Lote 10	Establecer en la plataforma SECOP II dentro del campo de precio el valor a ofertar por lote, antes de IVA. (Ver numerales 2.10.3.1. y 2.10.3.2 del pliego donde se fija el precio máximo y mínimo de venta por lote).	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal Esta pregunta requiere anexar documentos (Diligenciar y cargar la oferta económica conforme al FORMATO No. 6 (APORTAR FORMATO))

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

658.842.876,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80141600	Lote de Aguardiente conformado en las cantidades y referencias fijadas en el numeral 2.3. del pliego de condiciones	1,00	UN	653.605.512,00	658.842.876,00	658.842.876,00

GOBERNACIÓN
DE NARIÑO

FORMATOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SOBRE CERRADO No. SASC002-2024

FORMATO No. 6

OFERTA ECONOMICA

Señores
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Carrera 25 Nº 17-49, 4º piso.
San Juan de Pasto

Ref. :. SELECCIÓN ABREVIADA POR SOBRE CERRADO N° SASC002 de 2022

OBJETO: ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO Y AGUARDIENTE GALERAS DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.

EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA POR LOTE ES DE SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($658.842.876) M/CTE

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Nombres SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA
C.C. 12.982.296

GOBERNACIÓN
DE NARIÑO

FORMATOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SOBRE CERRADO No. SASC002-2024

FORMATO No. 6

OFERTA ECONOMICA

Señores
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Carrera 25 Nº 17-49, 4º piso.
San Juan de Pasto

Ref. :. SELECCIÓN ABREVIADA POR SOBRE CERRADO N° SASC002 de 2022

OBJETO: ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO Y AGUARDIENTE GALERAS DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.

EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA POR LOTE ES DE SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($658.842.876) M/CTE

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Nombres SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA
C.C. 12.982.296

ANEXO No. 1
CLAUSULADO CONTRATO DE ENAJENACIÓN No. GN2416-2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SEGUNDO HERMES CHAMPUTIS ACOSTA

CONSIDERACIONES

Que de conformidad con los Estudios Previos realizados por la Secretaria de Hacienda – Subsecretaria de Rentas, se justificó la necesidad a satisfacer, las especificaciones técnicas del objeto y demás aspectos de ley.

Que mediante Resolución No. 012 del 13 de junio de 2024, emitida por el Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño se dio apertura formal al proceso de Selección Abreviada Con Sobre Cerrado No. 002 – 2024, cuyo objeto es realizar la que el Departamento de Nariño, realice la "ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO Y AGUARDIENTE GALERAS DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN", mediante el cual el Departamento puso a la venta 30 lotes de Aguardiente.

Que desarrolladas las etapas del proceso de selección, el día 26 de junio de 2024, se llevó a cabo la audiencia de apertura del Sobre N° 2 (oferta económica).

Consonante al resultado de la menciona audiencia, el día 26 de junio de 2024, mediante Acta No. 027 de 2024, el Comité Asesor de Contratación recomendó ADJUDICAR los 30 lotes de Aguardiente, sobre los cuales se recibió oferta económica en debida forma, lo anterior, habida cuenta que los proponentes cumplieron con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Que, con fundamento en la recomendación del Comité Asesor, el día 28 de junio de 2024, el Director del Departamento Administrativo de Contratación expidió la Resolución No. 016 de 2024, por medio de la cual se ordenó la adjudicación de 30 lotes de Aguardiente dentro del proceso de selección abreviada con sobre cerrado N° 002-2024.

Que mediante correo electrónico, la subsecretaría de Rentas, remitió al Departamento Administrativo de contratación la liquidación del valor total del contrato incluyendo los impuestos (Documento anexo).

En consecuencia, una vez agotado el proceso de selección se hace necesario proceder a la celebración del contrato, el cual se regirá sobre las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA - OBJETO: EL DEPARTAMENTO se obliga con EL CONTRATISTA a entregar en calidad de venta 2 lotes de Aguardiente Nariño y Aguardiente Galeras de conformidad con la descripción, características y condiciones presentadas en los estudios previos, el pliego de condiciones, sus anexos y todos los documentos que hacen parte del proceso de Selección Abreviada con Sobre Cerrado No. 002-2024, los cuales forman parte integral del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El contenido del lote del producto adjudicado corresponde al siguiente:

PRODUCTO	UNIDADES QUE CONFORMAN CADA LOTE
Aguardiente Nariño Sin azúcar 750 CC	7.140
Aguardiente Nariño Sin azúcar 375 CC	15.792
Aguardiente Nariño Tradicional 750 CC	312
Aguardiente Nariño Tradicional 375 CC	480
Aguardiente Nariño Sin azúcar 750 CC 24°	1.548
Aguardiente Galeras Tradicional 750 CC Ed Especial	1.872
Total	27.144

SEGUNDA - DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Serán los establecidos en los Artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.

A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Adicional a las obligaciones que se desprendan del Estatuto General de Contratación de la Administración pública,de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista se obliga con el Departamento a:

Obligaciones Específicas:

ANEXO No. 1
CLAUSULADO CONTRATO DE ENAJENACIÓN No. GN2416-2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SEGUNDO HERMES CHAMPUTIS ACOSTA

1. El contratista deberá consignar el valor total de la compra del Aguardiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato con el fin de que el Departamento proceda a facturar y entregar el producto en las cantidades y plazos acordados.
2. El contratista deberá recibir los lotes de Aguardiente en las bodegas de almacenamiento del producto del Departamento en el municipio de San Juan de Pasto, de acuerdo a la programación acordada con la Subsecretaria de Rentas, lo cual podrá ser realizado mediante entregas parciales durante el plazo de ejecución pactado y asumirá los costos de transporte y cargue del producto a que haya lugar.
3. El contratista distribuirá por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad el Aguardiente en sus diferentes presentaciones en el Departamento de Nariño.
4. El contratista asumirá todos los costos directos e indirectos que demande el contrato. Además, cancelará los impuestos y contribuciones que se causen o llegaren a causar en la suscripción y ejecución, y que sean obligatorios para este tipo de contratos.
5. El contratista deberá retirar el Aguardiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación del Departamento, mediante la cual se informará la disponibilidad de inventario para retiro, de conformidad con el procedimiento de entrega de productos establecido por el Departamento.
6. El contratista deberá firmar la factura de compraventa antes de retirar el producto de las bodegas del Departamento.
7. Una vez recibido el producto, el Contratista, asume todos los riesgos derivados de la venta y distribución en el mercado.
8. Al contratista le está prohibido la acumulación del producto con fines especulativos o de acaparamiento del mercado.
9. El Contratista autoriza expresamente al Departamento de Nariño a verificar por intermedio de sus funcionarios y colaboradores, las bodegas e instalaciones donde almacene el producto previo a su venta o disposición final, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación anterior.
10. El Departamento podrá realizar modificaciones de las cantidades por referencia adjudicada y el contratista se obliga a aceptar los cambios. En todo caso el Departamento devolverá al contratista saldos a favor, si los hubiere, ocasionados por el cambio de referencias de Aguardiente.
11. El contratista se obliga a revisar la calidad del producto en cuanto a envase, líquido y estampilla durante la entrega en Bodegas del Departamento, por lo tanto, no se aceptarán devoluciones del producto posteriores a su salida de las Bodegas del Departamento.

Obligaciones Generales

1. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
2. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas concordantes.
3. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
4. Deberá cumplir de forma eficiente y oportuna con el objeto del contrato, así como con las obligaciones que se generen por la naturaleza del mismo.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
6. Informar oportunamente de cualquier anomalía o dificultad que evidencie en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones.
8. Cumplir con los pagos correspondientes al sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL), según corresponda con lo establecido por la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
9. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, de quien, actuando por fuera de ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de EL DEPARTAMENTO.
10. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al DEPARTAMENTO en el momento que sea requerido por el mismo.
11. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
12. Asumir todos los impuestos y retenciones que implique la ejecución del contrato.
13. Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
14. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
15. Suministrar al Supervisor toda la información que requiera para el ejercicio oportuno de su gestión.

ANEXO No. 1
CLAUSULADO CONTRATO DE ENAJENACIÓN No. GN2416-2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SEGUNDO HERMES CHAMPUTIS ACOSTA

16. Velar por que durante la ejecución del contrato no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar el riesgo de futuras reclamaciones a la Entidad.
17. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento según corresponda.
18. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Departamento
19. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad de EL DEPARTAMENTO, de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de EL DEPARTAMENTO, sin el previo consentimiento por escrito del DEPARTAMENTO, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
20. Para la ejecución del contrato el contratista deberá tener en cuenta lo establecido en el Decreto 451 del 27 de agosto de 2019 "Por el cual se prohíbe el plástico de un solo uso no biodegradable y el poliestireno expandido en los procesos de contratación de la Gobernación de Nariño.
21. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
22. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

B. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Entregar el producto adquirido en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, los estudios previos y bajo los siguientes plazos de entrega:

   El producto que conforma cada lote de Aguardiente será entregado mediante entregas parciales dentro de los 15 días hábiles siguientes al envío de la de la comunicación del Departamento mediante la cual se le informe la disponibilidad de inventario para retiro, de conformidad con el procedimiento de entrega de productos establecido por el Departamento, previo cumplimiento de requisitos de ejecución, legalización y pago de la totalidad del valor del contrato. Las entregas se realizarán de manera parcial, en cantidades iguales por cada lote de producción adjudicado hasta el quince (15) de agosto de 2024.

   Nota 1: Si se presentan retrasos en la producción, transporte o señalización de producto que impacten el cronograma de entrega, se informará previamente por escrito a los oferentes beneficiarios, sin que esto le genere responsabilidad al Departamento, por aceptación previa del proponente, la cual se entiende surtida con la presentación de la oferta.

2. Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del contrato.
3. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Impartir al CONTRATISTA directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contractual.
5. Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado.
6. Verificar los aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales.

TERCERA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El presente contrato tiene un valor total de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($1.350.840.418,80) M/Cte. de los cuales $33,154.666,80 corresponden a IVA. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En consideración a que el contratistaya efectuó el pago del 20% del valor mínimo de venta, el saldo correspondiente debe ser cancelado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. La consignación se deberá realizar a la cuenta Nº 039-97245-0 del Banco de Occidente, denominada DEPARTAMENTO DE NARIÑO – SUBASTA AGUARDIENTE NARIÑO, NIT 800.103.923-8

CUARTA - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el quince (15) de agosto de 2024.

QUINTA - ORDEN DE ENTREGA DEL PRODUCTO. La entrega del producto a los adjudicatarios se realizará de acuerdo al orden en el que los contratistas radiquen copia de la consignación del 80% o del valor restante del contrato y copia del certificado de legalización del contrato al correo aguardiente@narino.gov.co, siempre y cuando esos recursos hayan ingresado a la cuenta bancaria asignada por el Departamento lo cual será informado por la Tesorería del Departamento al Supervisor del contrato mediante correo electrónico para que este proceda con la facturación. La consignación del 80% o del saldo restante para pagar el 100% del valor del contrato, deberá realizarla el contratista y el documento de consignación deberá permitir identificar que se trata de una consignación realizada por

ANEXO No. 1
CLAUSULADO CONTRATO DE ENAJENACIÓN No. GN2416-2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SEGUNDO HERMES CHAMPUTIS ACOSTA

el contratista y no por otro tercero. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La entrega del producto iniciará el día hábil siguiente a la entrega de la comunicación del Departamento mediante la cual se le informe la disponibilidad de inventario para retiro, de conformidad con el procedimiento de entrega de productos establecido por el Departamento.

SEXTA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Las actividades objetodel presente contrato serán ejecutadas por el Contratista bajo su responsabilidad, sin subordinaciόny con autonomía respecto a la Administración. En consecuencia, no genera ninguna relación laboral,ni con el personal que vincule para su ejecución; tampoco genera el pago de salarios, prestacionessociales, ni ningún emolumento diferente al valor antes señalado.

SÉPTIMA - OBLIGACIONES CONEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y OTROS APORTES: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, situación que incluyeel pago de estas obligaciones en cuanto respecta al personal que tiene a su cargo; de igual manerase obliga al pago de los aportes parafiscales si a ello hubiere lugar.

OCTAVA - SUPERVISIÓN. El Departamento de Nariño realizará la supervisión al contrato a través del SUBSECRETARIO DE RENTAS.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 la supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

a. Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones.
b. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
c. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas
d. Llevar el consolidado de la información técnica, jurídica, financiera, económica, administrativa y demás que se genere en ejecución del contrato.
e. Organizar el archivo de toda la documentación que presente o se genere en desarrollo del contrato y remitirla al expediente original del contrato.
f. Emitir conceptos motivados y con los soportes del caso sobre las diferentes circunstancias que se presenten en la ejecución del contrato, en especial en los eventos de incumplimiento total o parcial, la necesidad de imponer multas o sanciones, la declaratoria de caducidad del contrato, la modificación del contrato, prorrogas, suspensiones, acuerdos de precios, modificaciones unilaterales del contrato, liquidación bilateral o unilateral.
g. Brindar acompañamiento al contratista en desarrollo de la ejecución del contrato.
h. Levantar y firmar las actas respectivas
I. Informar oportunamente al Departamento, sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir el Contratista.
j. Informar y remitir al Departamento Administrativo de Contratación el acta de inicio del contrato (cuando se requiera) al día siguiente hábil a la fecha de su expedición, para la respectiva publicación en la plataforma SECOP II
k. Informar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, las actas de suspensión, reinicio y cesión del contrato si a ello hubiera lugar, para que el Departamento Administrativo de Contratación, proceda a la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II
l. Solicitar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, la solicitud de adición, modificación o terminación anticipada del contrato siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados, al Departamento Administrativo de Contratación para la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II
m. Publicar a través de la plataforma SECOP II todos los informes de supervisión emitidos durante la ejecución del contrato y los respectivos certificados de cumplimiento parcial y final dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.
n. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, si hubiere lugar.
o. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato

Todas las indicaciones, recomendaciones, modificaciones y actas que cursen entre la Entidad y/o supervisor y el contratista, deberán hacerse por escrito.

NOVENA - MODIFICACIONES O ADICIONES: Cualquier modificación o adición al presente contrato

ANEXO No. 1
CLAUSULADO CONTRATO DE ENAJENACIÓN No. GN2416-2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SEGUNDO HERMES CHAMPUTIS ACOSTA

deberá pactarse por escrito y suscribirse entre el DEPARTAMENTO y EL CONTRATISTA, en documento que formará parte integral del mismo, antes del vencimiento del presente acuerdo.

DÉCIMA - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que paralos efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, será admisible la suspensión del contrato. En tal sentido, el contratista deberá informar inmediatamente y por escrito al Departamento dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia de los hechos sobre las causas constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito no imputables a él, que le han impedido ejecutar el contrato. En estas eventualidades, las partes contratantes señalarán mediante acta los motivos que la originaron y los nuevos plazos.

DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. Los contratos estatales son intuito- personae y en consecuencia el Contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del Departamento, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos, aunque sean autorizados por el Departamento.

DÉCIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

DÉCIMA TERCERA: MULTAS Y SANCIONES: Si durante la ejecución del contrato se generan incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que no den lugar a declaratoria de caducidad, EL DEPARTAMENTO podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del mismo.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al contratista para que cumpla sus obligaciones y por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la entidad contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas, el salario mínimo diario o mensual vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 10% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

DÉCIMA CUARTA: CADUCIDAD: Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización, el Departamento podrá declarar la caducidad del contrato por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.

ANEXO No. 1
CLAUSULADO CONTRATO DE ENAJENACIÓN No. GN2416-2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SEGUNDO HERMES CHAMPUTIS ACOSTA

DÉCIMA QUINTA - PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, o incumplimiento total o parcial por parte del contratista, o por el cumplimiento defectuoso de las obligaciones contraídas en virtud del presente acuerdo, el contratista pagará a la entidad una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

Parágrafo 1. El contratista manifiesta y acepta que la entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la entidad, sin perjuicio de lo anterior, la entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

DECIMA SEXTA - GASTOS DEL CONTRATISTA: Serán de cuenta del contratista todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular, además de lo estipulado en el Pliego de Condiciones especialmente en la Oferta.

DÉCIMA SÉPTIMA -IMPUESTOS: El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven del perfeccionamiento y ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. El contratista, salvo excepciones que sobre la materia apliquen, deberá aportar el pago del 4.5% de estampillas sobre el valor total del contrato, discriminado de la siguiente manera: 2% estampilla Pro-desarrollo, 2% estampilla Pro-cultura y 0,5% Pro-Universidad de Nariño, de igual forma deberá aportar el comprobante de pago del 2% de la Tasa Pro- Deporte y Recreación sobre el valor total del contrato.

DÉCIMA OCTAVA - ASPECTOS FISCALES: Todos los impuestos, tasas o contribuciones establecidas o que establezca la Nación yque se causen por la suscripción de este contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA.

DÉCIMA NOVENA- GARANTÍAS: En virtud de lo establecido en el inciso 3° del artículo 2.2.1.2.2.1.10. del Decreto 1082 de 2015, no hay lugar a la constitución de garantías.

VIGÉSIMA - INHABILIDADES EINCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 de la Ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 104 de 1993, artículo 49 de la Ley 617 de 2000, artículo 1 de la Ley 821 de 2003y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuaráconforme lo prevé el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA PRIMERA - RESPONSABILIDADDEL CONTRATISTA: El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidadeso prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (Ley 80 de 1993, Artículo 26, numeral 7°).

VIGÉSIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: EL DEPARTAMENTO podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato, en los términos y condiciones previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y además cuando se tipifique cualquiera de las siguientes causales de terminación del contrato: **a.** El acuerdo previo y escrito de ambas partes de darlo por terminado; **b.** El vencimiento del término pactado para su duración. **c.** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Cualquier omisión, declaración o duda, debeinterpretarse de manera que resulte compatible y acorde con los términos y condiciones del procesode selección abreviada, su pliego de condiciones, sus formatos, anexos, y en especial las condiciones básicas habilitantes aceptadas por el CONTRATISTA.

VIGÉSIMA TERCERA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: A la terminación del contrato o al producirse una causa de terminación anticipada del mismo, se procederá a su liquidación, actuación que se llevará a cabo dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de terminación, de conformidad con lo establecido en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993, artículo 11 de la ley 1150 de 2007, dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Dentro de este plazo el CONTRATISTA y el DEPARTAMENTO acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación se hará constar los acuerdos y transacciones a que llegaren el CONTRATISTA y el DEPARTAMENTO para poner fin a lasdivergencias presentadas. También habrá lugar a liquidación en los siguientes casos: **a)** Cuando sehaya ejecutoriado la providencia que declaró la caducidad. **b)** Cuando las partes den por terminadoel contrato por mutuo acuerdo, lo cual podrá hacerse en todos los casos en que tal determinación noimplique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de EL DEPARTAMENTO. **c)** Cuandose haya ejecutoriado la providencia judicial que lo declaró nulo. **d)** Cuando la autoridad competentelo declare terminado unilateralmente conforme a lo establecido en el contrato y la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El DEPARTAMENTO podrá liquidar unilateralmente el contrato en los siguientes casos: **a)** Cuando el Contratista no se hiciese presente a suscribir el Acta de Liquidación,dentro de los treinta (30) días calendario al recibo de la misma o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma y se adoptará por acto administrativo

Gobernación de NARIÑO | Departamento Administrativo de Contratación

ANEXO No. 1
CLAUSULADO CONTRATO DE ENAJENACIÓN No. GN2416-2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SEGUNDO HERMES CHAMPUTIS ACOSTA

motivado susceptible del recurso de reposición. **b)** En el evento en que el Contratista habiéndose hecho presente nosuscribiere al Acta Final de Liquidación por estar en desacuerdo con la misma o, si la suscribió y la objetare, El DEPARTAMENTO procederá a declararla en firme mediante resolución motivada. Contra dicha resolución procederán los recursos de Ley.
VIGÉSIMA CUARTA: LEGISLACIÓN - APLICABLE. Además de lo establecido en el presente contrato y el pliego de condiciones, se regirápor lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, decretos que lo modifiquen o adicionen y Código de Comercio.
VIGÉSIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataformaSECOP II, y para su ejecución se requiere acreditar el pago total del contrato a cargo del contratista y a favor del Departamento.
VIGÉSIMA SEXTA - REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN. Para su legalización, EL CONTRATISTA deberá adjuntar los siguientes requisitos: 1. Comprobante de pago del 2% de estampillas Pro Desarrollo del Departamento de Nariño, 2% de estampillas Pro Cultura, 0.5% de estampillas pro desarrollo de la Universidad de Nariño y 2% de la Tasa Pro- Deporte y Recreación sobre el valor total del contrato. Aplican Exenciones de acuerdo a la naturaleza jurídica del contratista de conformidad con las Ordenanzas que regulan la materia. **2.** Cumplimiento de los demás requisitos que exija el Departamento Administrativo de Contratación Pública.
VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio contractual y lugar de ejecución el Municipio de Pasto en el Departamento de Nariño.
NOTA: El presente anexo, así como los estudios y demás documentos que hacen parte integral del contrato, se entenderán aprobados por EL CONTRATISTA con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Vo Bo. MARCO FIDEL MARIÑEZ GAVIRIA
Director DAC

Vo. Bo. DAVID H. CORTES SERRALDE
Subsecretaria de Rentas

Proyectó aspectos jurídicos Alejandra Erazo
Abogada Subsecretaría de Rentas.

Revisó aspectos jurídicos: Stefhania Yepez
Abogada DAC

Proyectó aspectos técnicos: Ruby Valencia H,
Contadora Oficina Aguardiente Nariño

Gobernación de NARIÑO

AGUARDIENTE NARIÑO
LA CIENCIA DE NUESTRA TIERRA

ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO SELECCIÓN ABREVIADA SASC002-2024

LOTE 1.

6. SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA

PRODUCTO	UNIDADES	LOTES	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	PRECIO DANE	TOTAL PARTICIPACION UNITARIA	IVA	VALOR DEL LOTE ANTES DE IVA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PARTICIPACIÓN TOTAL	IVA TOTAL	VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO IVA
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc	7,140	1	7,140	16,344.00	24,665.00	17,592.00	817.20	242,303,040.00	242,303,040.00	125,606,880.00	5,834,808.00	248,137,848.00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375 cc	15,792	1	15,792	8,689.00	12,332.50	8,796.00	434.45	276,123,120.00	276,123,120.00	138,906,432.00	6,860,854.40	282,983,954.40
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 750 cc	312	1	312	16,209.00	22,425.00	17,032.00	810.45	10,371,192.00	10,371,192.00	5,313,984.00	252,860.40	10,624,052.40
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 375 cc	480	1	480	8,616.00	11,212.50	8,516.00	430.80	8,223,360.00	8,223,360.00	4,087,680.00	206,784.00	8,430,144.00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc 24 *	1,548	1	1,548	15,627.00	20,239.00	14,516.00	781.35	46,661,364.00	46,661,364.00	22,470,768.00	1,209,529.80	47,870,893.80
AGUARDIENTE GALERAS TRADICIONAL 750 cc ED. ESPECIAL	1,872	1	1,872	23,638.00	20,345.00	16,512.00	1,181.90	75,160,800.00	75,160,800.00	30,910,464.00	2,212,516.80	77,373,316.80
TOTALES								658,842,876.00	658,842,876.00	327,296,208.00	16,577,333.40	675,420,209.40

LOTE 2.

6. SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA

PRODUCTO	UNIDADES	LOTES	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	PRECIO DANE	TOTAL PARTICIPACION UNITARIA	IVA	VALOR DEL LOTE ANTES DE IVA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PARTICIPACIÓN TOTAL	IVA TOTAL	VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO IVA
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc	7,140	1	7,140	16,344.00	24,665.00	17,592.00	817.20	242,303,040.00	242,303,040.00	125,606,880.00	5,834,808.00	248,137,848.00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375 cc	15,792	1	15,792	8,689.00	12,332.50	8,796.00	434.45	276,123,120.00	276,123,120.00	138,906,432.00	6,860,854.40	282,983,954.40
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 750 cc	312	1	312	16,209.00	22,425.00	17,032.00	810.45	10,371,192.00	10,371,192.00	5,313,984.00	252,860.40	10,624,052.40
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 375 cc	480	1	480	8,616.00	11,212.50	8,516.00	430.80	8,223,360.00	8,223,360.00	4,087,680.00	206,784.00	8,430,144.00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc 24 *	1,548	1	1,548	15,627.00	20,239.00	14,516.00	781.35	46,661,364.00	46,661,364.00	22,470,768.00	1,209,529.80	47,870,893.80
AGUARDIENTE GALERAS TRADICIONAL 750 cc ED. ESPECIAL	1,872	1	1,872	23,638.00	20,345.00	16,512.00	1,181.90	75,160,800.00	75,160,800.00	30,910,464.00	2,212,516.80	77,373,316.80
TOTALES								658,842,876.00	658,842,876.00	327,296,208.00	16,577,333.40	675,420,209.40

EDUARDO VICENTE MENZA VALLEJO
SECRETARIO DE HACIENDA

Gobernación de NARIÑO

AGUARDIENTE NARIÑO
LA ESENCIA DE NUESTRA TIERRA

ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO SELECCIÓN ABREVIADA SASC002-2024

1. COLOMBIANA DE COMERCIO SA - ALKOSTO

PRODUCTO	UNIDADES	LOTES	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	PRECIO DANE	TOTAL PARTICIPACION UNITARIA	IVA	VALOR DEL LOTE ANTES DE IVA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PARTICIPACIÓN TOTAL	IVA TOTAL	VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO IVA
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc	7.140	9	64.260	16.344,00	24.665,00	17.592,00	817,20	242.303.040,00	2.180.727.360,00	1.130.461.920,00	52.513.272,00	2.233.240.632,00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375 cc	15.792	9	142.128	8.689,00	12.332,50	8.796,00	434,45	276.123.120,00	2.485.108.080,00	1.250.157.888,00	61.747.509,60	2.546.855.589,60
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 750 cc	312	9	2.808	16.209,00	22.425,00	17.032,00	810,45	10.371.192,00	93.340.728,00	47.825.856,00	2.275.743,60	95.616.471,60
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 375 cc	480	9	4.320	8.616,00	11.212,50	8.516,00	430,80	8.223.360,00	74.010.240,00	36.789.120,00	1.861.056,00	75.871.296,00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc 24 °	1.548	9	13.932	15.627,00	20.239,00	14.516,00	781,35	46.661.364,00	419.952.276,00	202.236.912,00	10.885.768,20	430.838.044,20
AGUARDIENTE GALERAS TRADICIONAL 750 cc ED. ESPECIAL	1.872	9	16.848	23.638,00	20.345,00	16.512,00	1.181,90	75.160.800,00	676.447.200,00	278.194.176,00	19.912.651,20	696.359.851,20
TOTALES								658.842.876,00	5.929.585.884,00	2.945.665.872,00	149.196.000,60	6.078.781.884,60

2. BUPORT SAS

PRODUCTO	UNIDADES	LOTES	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	PRECIO DANE	TOTAL PARTICIPACION UNITARIA	IVA	VALOR DEL LOTE ANTES DE IVA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PARTICIPACIÓN TOTAL	IVA TOTAL	VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO IVA
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc	7.140	7	49.980	16.344,00	24.665,00	17.592,00	817,20	242.303.040,00	1.696.121.280,00	879.248.160,00	40.843.656,00	1.736.964.936,00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375 cc	15.792	7	110.544	8.689,00	12.332,50	8.796,00	434,45	276.123.120,00	1.932.861.840,00	972.345.024,00	48.025.840,80	1.980.887.680,80
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 750 cc	312	7	2.184	16.209,00	22.425,00	17.032,00	810,45	10.371.192,00	72.598.344,00	37.197.888,00	1.770.022,80	74.368.366,80
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 375 cc	480	7	3.360	8.616,00	11.212,50	8.516,00	430,80	8.223.360,00	57.563.520,00	28.613.760,00	1.447.488,00	59.011.008,00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc 24 °	1.548	7	10.836	15.627,00	20.239,00	14.516,00	781,35	46.661.364,00	326.629.548,00	157.295.376,00	8.466.708,60	335.096.256,60
AGUARDIENTE GALERAS TRADICIONAL 750 cc ED. ESPECIAL	1.872	7	13.104	23.638,00	20.345,00	16.512,00	1.181,90	75.160.800,00	526.125.600,00	216.373.248,00	15.487.617,60	541.613.217,60
TOTALES								658.842.876,00	4.611.900.132,00	2.291.071.456,00	116.041.333,80	4.727.941.465,80

3. SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES

PRODUCTO	UNIDADES	LOTES	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	PRECIO DANE	TOTAL PARTICIPACION UNITARIA	IVA	VALOR DEL LOTE ANTES DE IVA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PARTICIPACIÓN TOTAL	IVA TOTAL	VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO IVA
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc	7.140	4	28.560	16.344,00	24.665,00	17.592,00	817,20	242.303.040,00	969.212.160,00	502.427.520,00	23.339.232,00	992.551.392,00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375 cc	15.792	4	63.168	8.689,00	12.332,50	8.796,00	434,45	276.123.120,00	1.104.492.480,00	555.625.728,00	27.643.337,60	1.133.935.817,60
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 750 cc	312	4	1.248	16.209,00	22.425,00	17.032,00	810,45	10.371.192,00	41.484.768,00	21.255.936,00	1.011.441,60	42.496.209,60
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 375 cc	480	4	1.920	8.616,00	11.212,50	8.516,00	430,80	8.223.360,00	32.893.440,00	16.350.720,00	827.136,00	33.720.576,00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc 24 °	1.548	4	6.192	15.627,00	20.239,00	14.516,00	781,35	46.661.364,00	186.645.456,00	89.883.072,00	4.838.119,20	191.483.575,20
AGUARDIENTE GALERAS TRADICIONAL 750 cc ED. ESPECIAL	1.872	4	7.488	23.638,00	20.345,00	16.512,00	1.181,90	75.160.800,00	300.643.200,00	123.641.856,00	8.850.067,20	309.493.267,20
TOTALES								658.842.876,00	2.635.371.504,00	1.309.184.832,00	66.309.333,60	2.701.680.837,60

4. MONICA VIVIANA MORA PEREZ

PRODUCTO	UNIDADES	LOTES	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	PRECIO DANE	TOTAL PARTICIPACION UNITARIA	IVA	VALOR DEL LOTE ANTES DE IVA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PARTICIPACIÓN TOTAL	IVA TOTAL	VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO IVA
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc	7.140	3	21.420	16.344,00	24.665,00	17.592,00	817,20	242.303.040,00	726.909.120,00	376.820.640,00	17.504.424,00	744.413.544,00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375 cc	15.792	3	47.376	8.689,00	12.332,50	8.796,00	434,45	276.123.120,00	828.369.360,00	416.719.296,00	20.582.503,20	848.951.863,20
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 750 cc	312	3	936	16.209,00	22.425,00	17.032,00	810,45	10.371.192,00	31.113.576,00	15.941.952,00	758.581,20	31.872.157,20
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 375 cc	480	3	1.440	8.616,00	11.212,50	8.516,00	430,80	8.223.360,00	24.670.080,00	12.263.040,00	620.352,00	25.290.432,00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc 24 °	1.548	3	4.644	15.627,00	20.239,00	14.516,00	781,35	46.661.364,00	139.984.092,00	67.412.304,00	3.628.589,40	143.612.681,40
AGUARDIENTE GALERAS TRADICIONAL 750 cc ED. ESPECIAL	1.872	3	5.616	23.638,00	20.345,00	16.512,00	1.181,90	75.160.800,00	225.482.400,00	92.731.392,00	6.637.550,40	232.119.950,40
TOTALES								658.842.876,00	1.976.528.628,00	961.888.624,00	49.732.000,20	2.026.260.628,20

5. INVERSIONES MERCA Z SA

PRODUCTO	UNIDADES	LOTES	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	PRECIO DANE	TOTAL PARTICIPACION UNITARIA	IVA	VALOR DEL LOTE ANTES DE IVA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PARTICIPACIÓN TOTAL	IVA TOTAL	VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO IVA
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc	7.140	3	21.420	16.344,00	24.665,00	17.592,00	817,20	242.303.040,00	726.909.120,00	376.820.640,00	17.504.424,00	744.413.544,00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375 cc	15.792	3	47.376	8.689,00	12.332,50	8.796,00	434,45	276.123.120,00	828.369.360,00	416.719.296,00	20.582.503,20	848.951.863,20
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 750 cc	312	3	936	16.209,00	22.425,00	17.032,00	810,45	10.371.192,00	31.113.576,00	15.941.952,00	758.581,20	31.872.157,20
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 375 cc	480	3	1.440	8.616,00	11.212,50	8.516,00	430,80	8.223.360,00	24.670.080,00	12.263.040,00	620.352,00	25.290.432,00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc 24 °	1.548	3	4.644	15.627,00	20.239,00	14.516,00	781,35	46.661.364,00	139.984.092,00	67.412.304,00	3.628.389,40	143.612.681,40
AGUARDIENTE GALERAS TRADICIONAL 750 cc ED. ESPECIAL	1.872	3	5.616	23.638,00	20.345,00	16.512,00	1.181,90	75.160.800,00	225.482.400,00	92.731.392,00	6.617.550,40	232.119.950,40
TOTALES								658.842.876,00	1.976.528.628,00	981.888.624,00	49.732.000,20	2.026.260.628,20

6. SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA

PRODUCTO	UNIDADES	LOTES	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	PRECIO DANE	TOTAL PARTICIPACION UNITARIA	IVA	VALOR DEL LOTE ANTES DE IVA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PARTICIPACIÓN TOTAL	IVA TOTAL	VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO IVA
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc	7.140	2	14.280	16.344,00	24.665,00	17.592,00	817,20	242.303.040,00	484.606.080,00	251.213.760,00	11.669.616,00	496.275.696,00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375 cc	15.792	2	31.584	8.689,00	12.332,50	8.796,00	434,45	276.123.120,00	552.246.240,00	277.812.864,00	13.721.668,80	565.967.908,80
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 750 cc	312	2	624	16.209,00	22.425,00	17.032,00	810,45	10.371.192,00	20.742.384,00	10.627.968,00	505.720,80	21.248.104,80
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 375 cc	480	2	960	8.616,00	11.212,50	8.516,00	430,80	8.223.360,00	16.446.720,00	8.175.360,00	413.568,00	16.860.288,00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc 24 °	1.548	2	3.096	15.627,00	20.239,00	14.516,00	781,35	46.661.364,00	93.322.728,00	44.941.536,00	2.419.059,60	95.741.787,60
AGUARDIENTE GALERAS TRADICIONAL 750 cc ED. ESPECIAL	1.872	2	3.744	23.638,00	20.345,00	16.512,00	1.181,90	75.160.800,00	150.321.600,00	61.820.928,00	4.425.033,60	154.746.633,60
TOTALES								658.842.876,00	1.317.685.752,00	654.592.416,00	33.154.666,80	1.350.840.418,80

7. DISLICORES

PRODUCTO	UNIDADES	LOTES	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	PRECIO DANE	TOTAL PARTICIPACION UNITARIA	IVA	VALOR DEL LOTE ANTES DE IVA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PARTICIPACIÓN TOTAL	IVA TOTAL	VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO IVA
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc	7.140	1	7.140	16.344,00	24.665,00	17.592,00	817,20	242.303.040,00	242.303.040,00	125.606.880,00	5.834.808,00	248.137.848,00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375 cc	15.792	1	15.792	8.689,00	12.332,50	8.796,00	434,45	276.123.120,00	276.123.120,00	138.906.432,00	6.860.834,40	282.983.954,40
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 750 cc	312	1	312	16.209,00	22.425,00	17.032,00	810,45	10.371.192,00	10.371.192,00	5.313.984,00	252.860,40	10.624.052,40
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 375 cc	480	1	480	8.616,00	11.212,50	8.516,00	430,80	8.223.360,00	8.223.360,00	4.087.680,00	206.784,00	8.430.144,00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc 24 °	1.548	1	1.548	15.627,00	20.239,00	14.516,00	781,35	46.661.364,00	46.661.364,00	22.470.768,00	1.209.529,80	47.870.893,80
AGUARDIENTE GALERAS TRADICIONAL 750 cc ED. ESPECIAL	1.872	1	1.872	23.638,00	20.345,00	16.512,00	1.181,90	75.160.800,00	75.160.800,00	30.910.464,00	2.212.516,80	77.373.316,80
TOTALES								658.842.876,00	658.842.876,00	327.296.208,00	16.577.333,40	675.420.209,40

8. CRUZ MARCELA MARTINEZ VILLACRES

PRODUCTO	UNIDADES	LOTES	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	PRECIO DANE	TOTAL PARTICIPACION UNITARIA	IVA	VALOR DEL LOTE ANTES DE IVA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PARTICIPACIÓN TOTAL	IVA TOTAL	VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO IVA
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc	7.140	1	7.140	16.344,00	24.665,00	17.592,00	817,20	242.303.040,00	242.303.040,00	125.606.880,00	5.834.808,00	248.137.848,00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375 cc	15.792	1	15.792	8.689,00	12.332,50	8.796,00	434,45	276.123.120,00	276.123.120,00	138.906.432,00	6.860.834,40	282.983.954,40
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 750 cc	312	1	312	16.209,00	22.425,00	17.032,00	810,45	10.371.192,00	10.371.192,00	5.313.984,00	252.860,40	10.624.052,40
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 375 cc	480	1	480	8.616,00	11.212,50	8.516,00	430,80	8.223.360,00	8.223.360,00	4.087.680,00	206.784,00	8.430.144,00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc 24 °	1.548	1	1.548	15.627,00	20.239,00	14.516,00	781,35	46.661.364,00	46.661.364,00	22.470.768,00	1.209.529,80	47.870.893,80
AGUARDIENTE GALERAS TRADICIONAL 750 cc ED. ESPECIAL	1.872	1	1.872	23.638,00	20.345,00	16.512,00	1.181,90	75.160.800,00	75.160.800,00	30.910.464,00	2.212.516,80	77.373.316,80
TOTALES								658.842.876,00	658.842.876,00	327.296.208,00	16.577.333,40	675.420.209,40

PRECIO MÁXIMO

EDUARDO VICENTE MENZA VALLEJO
SECRETARIO DE HACIENDA - GOBERNACION DE NARIÑO

45

Bancolombia

Sucursal Virtual Empresas



Empresa: SEGUNDO CHAMPUTIZ A. **Nit:** 12982296
Usuario: paola andrea champutiz parra

14 de Junio de 2024 11:34:47 AM
Dirección IP: 200.6.189.132

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: jueves, 13 de junio de 2024 - 5:25 PM

Consulta del Detalle de la Transacción

Encabezado | **Detalle** | Verificación | Confirmación

Bancolombia NIT 890903938-8
SEGUNDO CHAMPUTIZ A.
NIT: 12982296
FECHA: 14/06/2024

Entidad	BANCO DE OCCIDENTE
Producto Beneficiario	39972450
Identificación Beneficiario	800103923
Tipo de Identificación	3
Nombre del Beneficiario	DPSUBASTA
Tipo de Producto	Ahorros
Tipo de Transacción	37
Valor	264,000,000.00
Oficina de Entrega	0
Referencia	
Lugar de Pago	
Número de Celular	
Fecha Aplicación	2024/06/13
E-mail	
Identificación del Autorizado	
Estado del Pago:	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH

Regresar

2CI

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA
NIT: 12982296

Número de Cuenta: 88011003242
Tipo de cuenta: Corriente

Fecha y Hora Actual: 14-06-2024 11:35:06
Fecha y Hora Consulta: 14-06-2024 11:35:06

Impreso por: P3206884574

Saldo Efectivo Actual: $171,009,586.07	**Saldo en Canje Actual:** $0.00	**Saldo Total Actual:** $171,009,586.07

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL/CANAL	REFERENCIA 1	REFERENCIA 2	DOCUMENTO	VALOR
2024/06/14	ABONO NETO MASTER		12472387			3,098,168.17
2024/06/14	ABONO NETO VISA		12472387			94,982.40
2024/06/14	COMISION PAGO A PROVEEDORES	C.C. UNICO PASTO				-8,556.10
2024/06/14	PAGO A PROVEEDORES	C.C. UNICO PASTO				-264,000,000.00
2024/06/14	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI	C.C. UNICO PASTO				200,000.00
2024/06/14	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI	C.C. UNICO PASTO				3,224,000.00
2024/06/13	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS	C.C. UNICO PASTO				-720.10
2024/06/13	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS	C.C. UNICO PASTO				-720.10
2024/06/13	IVA COMISION REC CORRESPONSAL	C.C. UNICO PASTO				-1,176.10
2024/06/13	IMPTO GOBIERNO 4X1000	C.C. UNICO PASTO				-60,125.54
2024/06/13	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CNB REDES				1,000,000.00
2024/06/13	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CNB REDES				1,252,000.00
2024/06/13	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CNB REDES				1,000,000.00
2024/06/13	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CNB REDES				2,000,000.00
2024/06/13	CONSIG LOCAL REFEREN EFECTIVO	CNB REDES	12982296	12982296		400,000.00
2024/06/13	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL	C.C. UNICO PASTO	87900001422	87900001422		600,000.00
2024/06/13	COMISION REC CORRESPONSAL	C.C. UNICO PASTO				-6,190.00
2024/06/13	COMISION PAGO A PROVEEDORES	C.C. UNICO PASTO				-3,790.00
2024/06/13	COMISION PAGO A PROVEEDORES	C.C. UNICO PASTO				-3,790.00
2024/06/13	ABONO NETO MASTER	EST. AFILIADOS				10,396,442.62
2024/06/13	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI	C.C. UNICO PASTO				1,536,000.00
2024/06/13	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI	C.C. UNICO PASTO				800,000.00
2024/06/13	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI	C.C. UNICO PASTO	MARIA ESCOBAR 9439			160,000.00
2024/06/13	PAGO A PROVE ORGANIZACION MA	C.C. UNICO PASTO	830019403			-1,504,001.00
2024/06/13	PAGO A PROVE Corriente	C.C. UNICO PASTO	860002554			-13,511,000.00
2024/06/12	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS	C.C. UNICO PASTO				-720.10
2024/06/12	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS	C.C. UNICO PASTO				-720.10
2024/06/12	PAGO DE PROV VALORES BANCOLO	C.C. UNICO PASTO	800128735	001593533 8568960		2,810,898.00
2024/06/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000	C.C. UNICO PASTO				-167,415.09
2024/06/12	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CNB REDES				800,000.00
2024/06/12	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CNB REDES				1,000,000.00
2024/06/12	CONSIG LOCAL REFEREN EFECTIVO	C.C. UNICO PASTO	12982296	12982296		400,000,000.00
2024/06/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL	C.C. UNICO PASTO	07417907313	07417907313		2,000,000.00
2024/06/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL	C.C. UNICO PASTO	88134625125	88134625125		102,000.00
2024/06/12	COMISION RECAUDO CAJA	C.C. UNICO PASTO				-11,290.00
2024/06/12	IVA COMISION RECAUDO CAJA	C.C. UNICO PASTO				-2,145.10
2024/06/12	COMISION PAGO A PROVEEDORES	C.C. UNICO PASTO				-3,790.00
2024/06/12	COMISION PAGO A PROVEEDORES	C.C. UNICO PASTO				-3,790.00
2024/06/12	PAGO PSE SIIGO S.A.	C.C. UNICO PASTO	Pago o abono estado de c			-4,056,235.00
2024/06/12	ABONO NETO MASTER	EST. AFILIADOS				287,390.00
2024/06/12	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI	C.C. UNICO PASTO				676,000.00
2024/06/12	PAGO A PROVE RIOCALSAS	C.C. UNICO PASTO	901204295			-36,414,000.00
2024/06/12	PAGO A PROVE CUMMINS DE LOS	C.C. UNICO PASTO	800071617			-1,351,083.00
2024/06/11	IVA COMISION REC CORRESPONSAL	C.C. UNICO PASTO				-1,176.10
2024/06/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000	C.C. UNICO PASTO				-29.46
2024/06/11	CONSIG LOCAL REFEREN EFECTIVO	CNB REDES	12982296	12982296		500,000.00
2024/06/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL	C.C. UNICO PASTO	45106682309	45106682309		950,000.00
2024/06/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL	C.C. UNICO PASTO	07400026089	07400026089		700,000.00
2024/06/11	COMISION REC CORRESPONSAL	C.C. UNICO PASTO				-6,190.00
2024/06/11	ABONO NETO MASTER	EST. AFILIADOS				3,842,107.00
2024/06/11	ABONO NETO VISA	EST. AFILIADOS				197,860.00
2024/06/11	ABONO NETO AMEX	EST. AFILIADOS				395,600.00

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
VERIFICACIÓN CONSIGNACIÓN 20% VALOR DE LOS LOTES OFERTADOS
SELECCIÓN ABREVIADA CON SOBRE CERRADO N° SASC 002 - 2024

OBJETO: ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO Y AGUARDIENTE GALERAS DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN

CRITERIO A EVALUAR: El valor del 20% de un lote de Aguardiente no debe ser menor a CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO DOS PESOS CON CUARENTA CTVS M/CTE. ($130,721,102,40)*

PROPONENTE 1 SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES

INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)

FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	PROPONENTE DE ACUERDO A AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	LOTES A COMPRAR SEGÚN # DE SOBRES OFERTA ECONÓMICA	VALOR MÍNIMO A CONSIGNAR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
14/06/2024	PROPONENTE 1	48686939	131.000.000,00	131.000.000,00	4*	130.721.102,40	CUMPLE	
14/06/2024	PROPONENTE 1	92570229	131.000.000,00	131.000.000,00				
14/06/2024	PROPONENTE 1	48689660	131.000.000,00	131.000.000,00				
14/06/2024	PROPONENTE 1	92574604	131.000.000,00	131.000.000,00				
N/A	COMISIÓN E IVA SERVICIOS BANCARIOS	N/A	0,00	0,00				
TOTAL			524.000.000,00	524.000.000,00				

PROPONENTE 2 SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA

INFORMACION TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)

FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	PROPONENTE DE ACUERDO A AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	LOTES A COMPRAR SEGÚN # DE SOBRES OFERTA ECONÓMICA	VALOR MÍNIMO A CONSIGNAR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
14/06/2024	PROPONENTE 2	TRANSFERENCIA	264.000.000,00	264.000.000,00	2*	130.721.102,40	CUMPLE	
N/A	COMISIÓN E IVA SERVICIOS BANCARIOS	N/A	0,00	0,00				
TOTAL			264.000.000,00	264.000.000,00				

PROPONENTE 3 MERCA Z

INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)

FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	PROPONENTE DE ACUERDO A AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	LOTES A COMPRAR SEGÚN # DE SOBRES OFERTA ECONÓMICA	VALOR MÍNIMO A CONSIGNAR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
14/06/2024	PROPONENTE 3	20240614145426170500	395.305.726,00	395.305.726,00	3*	130.721.102,40	CUMPLE	
N/A	COMISIÓN E IVA SERVICIOS BANCARIOS	N/A	0,00	0,00				
TOTAL			395.305.726,00	395.305.726,00				

PROPONENTE 4 MONICA VIVIANA MORA PEREZ

INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)

FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	PROPONENTE DE ACUERDO A AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	LOTES A COMPRAR SEGÚN # DE SOBRES OFERTA ECONÓMICA	VALOR MÍNIMO A CONSIGNAR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
14/06/2024	PROPONENTE 4	92784013	400.000.000,00	400.000.000,00	3*	130.721.102,40	CUMPLE	
N/A	COMISIÓN E IVA SERVICIOS BANCARIOS	N/A	0,00	0,00				
TOTAL			400.000.000,00	400.000.000,00				

PROPONENTE 5 DISLICORES SAN JUAN DE PASTO

INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)

FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	PROPONENTE DE ACUERDO A AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	LOTES A COMPRAR SEGÚN # DE SOBRES OFERTA ECONÓMICA	VALOR MÍNIMO A CONSIGNAR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
17/06/2024	PROPONENTE 5	TRANSFERENCIA	132.000.000,00	132.000.000,00	1*	130.721.102,40	CUMPLE	
N/A	COMISIÓN SERVICIOS BANCARIOS	N/A	0,00	0,00				
TOTAL			132.000.000,00	132.000.000,00				

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
VERIFICACIÓN CONSIGNACIÓN 20% VALOR DE LOS LOTES OFERTADOS
SELECCIÓN ABREVIADA CON SOBRE CERRADO N° SASC 012 - 2024

PROPONENTE 6 CRUZ MARCELA MARTINEZ VILLACRES								
INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)								
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	PROPONENTE DE ACUERDO A AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	LOTES A COMPRAR SEGÚN # DE SOBRES OFERTA ECONÓMICA	VALOR MÍNIMO A CONSIGNAR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
13/06/2024	PROPONENTE 6	2310084900157	61.000.000,00	61.000.000,00	1°	130.721.102,40	CUMPLE	
13/06/2024	PROPONENTE 6	2718084520047	70.000.000,00	70.000.000,00				
N/A	COMISIÓN E IVA SERVICIOS BANCARIOS	N/A	0,00	0,00				
TOTAL			131.000.000,00	131.000.000,00				

PROPONENTE 7 BUPORT SAS								
INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)								
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	PROPONENTE DE ACUERDO A AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	LOTES A COMPRAR SEGÚN # DE SOBRES OFERTA ECONÓMICA	VALOR MÍNIMO A CONSIGNAR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
14/06/2024	PROPONENTE 7	TRANSFERENCIA	915.110.000,00	915.110.000,00	7°	130.721.102,40	CUMPLE	
N/A	COMISIÓN E IVA SERVICIOS BANCARIOS	N/A	0,00	0,00				
TOTAL			915.110.000,00	915.110.000,00				

PROPONENTE 8 AL KOSTO S.A								
INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)								
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	PROPONENTE DE ACUERDO A AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	LOTES A COMPRAR SEGÚN # DE SOBRES OFERTA ECONÓMICA	VALOR MÍNIMO A CONSIGNAR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
18/06/2024	PROPONENTE 8	TRANSFERENCIA	1.581.222.903,00	1.581.222.903,00	12°	130.721.102,40	CUMPLE	
N/A	COMISIÓN E IVA SERVICIOS BANCARIOS	N/A	0,00	0,00				
TOTAL			1.581.222.903,00	1.581.222.903,00				

*** Información suministrada a través de correo electrónico por la Abogada de la Subsecretaria de Rentas Maria Alejandra Erazo Enriquez**

En San Juan de Pasto a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2024

VICTOR ALEXANDER GALLO DAJOME
Tesorero General Departamento de Nariño

Proyectó: Pamela Ortiz Pantoja
Profesional de Apoyo Tesorería General del Departamento

Bancolombia

Sucursal Virtual Empresas



Empresa: SEGUNDO CHAMPUTIZ A. **Nit:** 12982296
Usuario: paola andrea champutiz parra

5 de Julio de 2024 4:07:19 PM
Dirección IP: 200.6.189.132

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 05 de julio de 2024 - 10:05 AM

Consulta del Detalle de la Transacción

Encabezado | **Detalle** | Verificación | Confirmación

Bancolombia NIT 890903938-8
SEGUNDO CHAMPUTIZ A.
NIT: 12982296
FECHA: 05/07/2024

Entidad	BANCO DE OCCIDENTE
Producto Beneficiario	39972450
Identificación Beneficiario	800103923
Tipo de Identificación	3
Nombre del Beneficiario	DPSUBASTA
Tipo de Producto	Ahorros
Tipo de Transacción	37
Valor	1,086,840,419.00
Oficina de Entrega	0
Referencia	PAGO OCHETA PORCIENTO
Lugar de Pago	
Número de Celular	
Fecha Aplicación	2024/07/05
E-mail	
Identificación del Autorizado	
Estado del Pago:	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH

Regresar

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA
NIT: 12982296

Número de Cuenta: 88011003242
Tipo de cuenta: Corriente

Fecha y Hora Actual: 05-07-2024 16:05:14
Fecha y Hora Consulta: 05-07-2024 16:05:13

Impreso por: P3206884574

Saldo Efectivo Actual: $25,726,505.17	**Saldo en Canje Actual:** $0.00	**Saldo Total Actual:** $25,726,505.17

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL/CANAL	REFERENCIA 1	REFERENCIA 2	DOCUMENTO	VALOR
2024/07/05	ABONO NETO MASTER		12472387			2,239,298.03
2024/07/05	Consig Local Referen Efectivo	C.C. UNICO PASTO	12982296		000014645	24,000,000.00
2024/07/05	COMISION PAGO A PROVEEDORES	C.C. UNICO PASTO				-8,556.10
2024/07/05	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	DAIMLER				2,000,000.00
2024/07/05	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	DAIMLER				814,000.00
2024/07/05	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	DAIMLER				2,062,000.00
2024/07/05	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	DAIMLER				150,000.00
2024/07/05	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	DAIMLER				1,130,000.00
2024/07/05	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	DAIMLER				400,000.00
2024/07/05	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	DAIMLER				2,000,000.00
2024/07/05	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	DAIMLER				3,000,000.00
2024/07/05	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	DAIMLER				554,000.00
2024/07/05	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	DAIMLER				3,000,000.00
2024/07/05	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	DAIMLER				740,000.00
2024/07/05	PAGO A PROVEEDORES	C.C. UNICO PASTO				-1,086,840,419.00
2024/07/05	PAGO DE PROV REMERCA SAS	C.C. UNICO PASTO				3,118,500.00
2024/07/05	PAGO INTERBANCARIOS	C.C. UNICO PASTO				5,623,498.00
2024/07/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL	C.C. UNICO PASTO	87927770448			200,000.00
2024/07/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL	C.C. UNICO PASTO	87952424791			330,000.00
2024/07/05	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI	C.C. UNICO PASTO	3113025300			800,000.00
2024/07/05	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI	C.C. UNICO PASTO				470,000.00
2024/07/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000	C.C. UNICO PASTO				-234,504.39
2024/07/04	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CNB REDES				109,000.00
2024/07/04	CONSIG LOCAL REFEREN EFECTIVO	C.C. UNICO PASTO	12982296	12982296		132,000,000.00
2024/07/04	COMISION RECAUDO CAJA	C.C. UNICO PASTO				-11,290.00
2024/07/04	IVA COMISION RECAUDO CAJA	C.C. UNICO PASTO				-2,145.10
2024/07/04	PAGO PSE Altipal SAS	C.C. UNICO PASTO	Pago a ALTIPAL SAS, ref.			-58,612,664.00
2024/07/04	ABONO NETO VISA	EST. AFILIADOS				321,556.00
2024/07/04	ABONO NETO MASTER	EST. AFILIADOS				793,685.85
2024/07/04	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI	C.C. UNICO PASTO				136,000.00
2024/07/04	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL	C.C. UNICO PASTO				91,000.00
2024/07/04	PAGO INTERBANC TOMAS LICINIO G	C.C. UNICO PASTO	96379097			1,220,000.00
2024/07/03	CONSIG NACIONAL MULTIFUNCIONA	SERVICIOS ELCTR.				1,880,000.00
2024/07/03	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS	C.C. UNICO PASTO				-720.10
2024/07/03	PAGO DE PROV CAI OCCIDENTE L	C.C. UNICO PASTO	891200686	FLETESFER		9,643,200.00
2024/07/03	PAGO DE PROV VALORES BANCOLO	C.C. UNICO PASTO	800128735	001600053 8653552		2,532,288.00
2024/07/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000	C.C. UNICO PASTO				-279,864.52
2024/07/03	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CNB REDES				1,222,000.00
2024/07/03	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CNB REDES				1,000,000.00
2024/07/03	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CNB REDES				1,064,000.00
2024/07/03	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CNB REDES				750,000.00
2024/07/03	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CNB REDES				600,000.00
2024/07/03	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CNB REDES				1,000,000.00
2024/07/03	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CNB REDES				700,000.00
2024/07/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL	C.C. UNICO PASTO	87952424791	87952424791		460,000.00
2024/07/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL	C.C. UNICO PASTO	88000020146	88000020146		3,323,000.00
2024/07/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL	C.C. UNICO PASTO	83885160405	83885160405		733,000.00
2024/07/03	COMISION PAGO A PROVEEDORES	C.C. UNICO PASTO				-3,790.00
2024/07/03	ABONO NETO MASTER	EST. AFILIADOS				1,732,102.48
2024/07/03	ABONO NETO VISA	EST. AFILIADOS				570,411.86
2024/07/03	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI	C.C. UNICO PASTO				280,000.00
2024/07/03	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI	C.C. UNICO PASTO				194,000.00

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
VERIFICACIÓN CONSIGNACIÓN 80%*
SELECCIÓN ABREVIADA CON SOBRE CERRADO N° SASC002-2024
CONTRATOS DE ENAJENACIÓN AGUARDIENTE NARIÑO Y AGUARDIENTE GALERAS

PROPONENTE 3 SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA				
INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)				OBSERVACIONES
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	
5/07/2024	TRANSFERENCIA	1.086.840.419,00	1.086.840.419,00	
TOTAL		**1.086.840.419,00**	**1.086.840.419,00**	

PROPONENTE 4 INVERSIONES MERCA Z SAS				
INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)				OBSERVACIONES
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	
8/07/2024	TRANSFERENCIA	1.630.954.903,00	1.630.954.903,00	
TOTAL		**1.630.954.903,00**	**1.630.954.903,00**	

*** Información suministrada a través de correo electrónico por la Abogada de la Subsecretaria de Rentas Maria Alejandra Erazo Enriquez**

En San Juan de Pasto a los nueve (9) días del mes de julio de 2024

VICTOR ALEXANDER GALLO DAJOME
Tesorero General Departamento de Nariño

Proyectó: Pamela Ortiz Pantoja
Profesional de Apoyo Tesorería General del Departamento

Contribuyente

Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10221661** PIN No. **20592629**

Solicitante	SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA
Identificación	12982296
Fecha solicitud	2024-07-05
Fecha vence	2024-07-31
Acto gravado	

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN
CONTRATO GN2416-2024- CONTRATISTA 12982296

Tipo: VIRTUAL Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$1,317,685,752	2	$ 26,353,800
		Total	**$ 26,353,800**

Use este código para Verificar la autenticidad de este documento

20592629

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2024-07-06 - Código Único de Seguimiento (CUS): 757982966

PAGADO

Contribuyente

Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. 10221661 PIN No. 20592629

Solicitante SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA
Identificación 12982296
Fecha solicitud 2024-07-05 Fecha vence 2024-07-31
Acto gravado
CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN
CONTRATO GN2416-2024- CONTRATISTA 12982296

Tipo: VIRTUAL Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$1,317,685,752	2	$ 26,353,800
		Total	$ 26,353,800

20592629

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2024-07-06 - Código Único de Seguimiento (CUS): 757982966

Contribuyente

Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. 10221661 PIN No. 20592629

Solicitante SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA
Identificación 12982296
Fecha solicitud 2024-07-05 Fecha vence 2024-07-31
Acto gravado
CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN
CONTRATO GN2416-2024- CONTRATISTA 12982296

Tipo: VIRTUAL Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$1,317,685,752	0.5	$ 6,588,500
		Total	$ 6,588,500

20592629

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2024-07-06 - Código Único de Seguimiento (CUS): 757982966

DataPagos

Datos personales

SEGUNDO HERMES
CHAMPUTIZ ACOSTA
Cédula de Ciudadanía
12982296
0
0

Detalles del pago

Razón social:	DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Nit:	800103923
Ticket ID:	20592629
Concepto:	Pago de liquidación de estampilla
Fecha Transacción:	2024-07-06 11:08:27.062
Total pagado:	$59,296,100.00

Estado de la transacción

Información de la transacción

Concepto:	Valor:
Código único de seguimiento:	757982966
Banco:	BANCOLOMBIA
Ticket ID:	20592629
Estado de la transacción:	APROBADA

LIQUIDACIÓN
TASA PRODEPORTE

Siscar

Liquidación No.	10222172	PIN No.	2022006675

Agente recaudador	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Identificación	12982296
Solicitante	SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA	Celular	3206884574
Correo	champutizacosta@hotmail.com	Contrato	GN2416-2024
Valor antes de impuestos	$ 1,317,685,752	Valor impuestos	$ 33,154,667
Valor total contrato	$ 1,350,840,419	Fecha de contrato	2024-07-08
Fecha de solicitud	2024-07-14	Fecha vence	Página Web

Concepto	Base	Tarifa	Tasa Prodeporte	Interés	Valor liquidado
Tasa Prodeporte	$ 1,317,685,752	2 %	$ 26,353,715	$ 0	$ 26,353,715
				Total	$ 26,353,715

Contribuyente

este código verificar la nticidad de documento

Fecha de Pago: 2024-07-08 - Oficina: CALASANZ
Copia generada por: Página Web

LIQUIDACIÓN
TASA PRODEPORTE

Siscar

Liquidación No.	10222172	PIN No.	2022006675

Agente recaudador	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Identificación	12982296
Solicitante	SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA	Celular	3206884574
Correo	champutizacosta@hotmail.com	Contrato	GN2416-2024
Valor antes de impuestos	$ 1,317,685,752	Valor impuestos	$ 33,154,667
Valor total contrato	$ 1,350,840,419	Fecha de contrato	2024-07-08
Fecha de solicitud	2024-07-14	Fecha vence	Página Web

Concepto	Base	Tarifa	Tasa Prodeporte	Interés	Valor liquidado
Tasa Prodeporte	$ 1,317,685,752	2 %	$ 26,353,715	$ 0	$ 26,353,715
				Total	$ 26,353,715

Banco

se este código ta verificar la ntenticidad de de documento

Fecha de Pago: 2024-07-08 - Oficina: CALASANZ
Copia generada por: Página Web

LIQUIDACIÓN
TASA PRODEPORTE

Siscar

Liquidación No.	10222172	PIN No.	2022006675

Agente recaudador	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Identificación	12982296
Solicitante	SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA	Celular	3206884574
Correo	champutizacosta@hotmail.com	Contrato	GN2416-2024
Valor antes de impuestos	$ 1,317,685,752	Valor impuestos	$ 33,154,667
Valor total contrato	$ 1,350,840,419	Fecha de contrato	2024-07-08
Fecha de solicitud	2024-07-14	Fecha vence	Página Web

Concepto	Base	Tarifa	Tasa Prodeporte	Interés	Valor liquidado
Tasa Prodeporte	$ 1,317,685,752	2 %	$ 26,353,715	$ 0	$ 26,353,715
				Total	$ 26,353,715

Banco

se este código ta verificar la ntenticidad de de documento

Fecha de Pago: 2024-07-08 - Oficina: CALASANZ
Copia generada por: Página Web

DataPagos

Datos personales

SEGUNDO HERMES
CHAMPUTIZ ACOSTA
Cédula de Ciudadanía
12982296
0
3206884574

Detalles del pago

Razón social:	DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Nit:	800103923
Ticket ID:	10222172
Concepto:	Pago de liquidación tasa pro deporte
Fecha Transacción:	2024-07-08 14:20:33.498
Total pagado:	$26,353,715.00

Estado de la transacción

Información de la transacción

Concepto:	Valor:
Código único de seguimiento:	762181799
Banco:	BANCOLOMBIA
Ticket ID:	10222172
Estado de la transacción:	APROBADA

DataPagos DataSoft Ingeniería Ltda

25